

## ANEXO VI

### PAUTAS PARA LA INSTALACIÓN DE JAULAS TRAMPA PARA LA RECOGIDA DE GATOS FERALES O COMUNITARIOS CON DESTINO A CENTROS DE ESTERILIZACIÓN, O ACOGIDA AUTORIZADOS O ENTIDADES DE PROTECCIÓN ANIMAL.

La recogida de gatos ferales o comunitarios debe realizarse de forma adecuada, y siguiendo las directrices en materia de bienestar animal que emanan de la vigente normativa de Protección Animal del municipio de Vélez-Málaga.

Las jaulas trampa, correctamente utilizadas, suponen un método eficaz y benigno de captura de estos animales. Se trata de jaulas metálicas que disponen de un sistema automático de cierre que se acciona cuando el animal accede al interior para comer el alimento colocado previamente en ella. Estas jaulas deben ser vigiladas permanentemente por el colaborador autorizado, colaborador responsable o personas designadas por las entidades de protección desde el momento en que son colocadas para la captura.

La utilización de estas jaulas debe efectuarse de tal forma que, una vez capturado un animal, su permanencia en ella hasta el traslado del animal al albergue o centro de acogida o esterilización en el que vaya a ser alojado le suponga el menor grado posible de estrés o malestar, para lo cual deberán seguirse las siguientes pautas:

1. **Antes de recoger ningún animal**, asegúrese de contar con un albergue o centro de acogida o esterilización autorizado por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga al que pueda ser trasladado y que acepten los animales recogidos.
2. **Las jaulas** se colocarán solo en aquellas fechas en las que esté garantizada la apertura del albergue o centro de recogida o esterilización en el que el animal vaya a ser ingresado.
3. Deberá garantizarse una suficiente **supervisión de las jaulas** colocadas, de forma que se detecte inmediatamente la captura de cualquier animal.
4. **Se retirará inmediatamente la jaula con el animal capturado**, a fin de evitar que permanezca a la intemperie en condiciones climatológicas adversas o que sufra un elevado nivel de estrés. Para ello las jaulas tienen que estar vigiladas en todo momento.
5. **Hasta el momento de ser trasladado** al albergue o centro de acogida o esterilización, la jaula con el animal capturado se colocará en un lugar tranquilo y resguardado, a ser posible a oscuras, debiendo cubrirse con una tela opaca, para evitar que el animal tenga referencias del entorno en el que se encuentra.
6. **El tiempo desde la captura del animal hasta su recepción en el centro de acogida, y/o esterilización** deberá ser el mínimo a fin de garantizar su protección, y no aumentar su nivel de estrés.



7. **En el caso de capturar hembras lactantes** (teniendo en cuenta que el objetivo es esterilizarla se puede o bien localizar a la camada y recogerla, liberar nuevamente a la madre y esperar al destete de los cachorros para su captura o esterilizar a la hembra y dejarla en la colonia con la mayor brevedad posible).